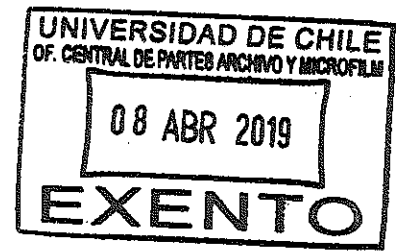




UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO
E.5093



APRUEBA BASES Y ANEXO DEL CONCURSO U-
INICIA, AÑO 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0137

SANTIAGO, 16 de Enero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; Decreto N° 180, 1987, Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 2750 de 1978; Decreto Universitario N° 2608 de 2014; el D.U. N° 0025599 de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile asume con vocación de excelencia la formación de personas y contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación.
2. Que en el cumplimiento de esta misión, el desarrollo innovador en ciencia y tecnología realizado por los académicos y estudiantes de la Universidad de Chile juega un importante rol.
3. Que, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, financia distintas iniciativas a través del Fondo Central de Investigación, tendientes a fomentar la investigación científica, la creación artística y la extensión universitaria. En este sentido y con la finalidad de contribuir a facilitar la inserción de académicos/as jóvenes de excelencia en la Universidad de Chile, que permita incrementar la productividad de las unidades académicas, es que fue creado el instrumento de financiamiento denominado "U-Inicia, año 2019".
4. Que, el presupuesto de la Universidad contempla recursos para el desarrollo y ejecución del Fondo Concursable de "U-Inicia, año 2019".
5. Lo establecido en el Decreto Universitario Exento N° 0025599 de 2017.

RESUELVO:

1. Apruébase las Bases y Anexo del Fondo Concursable "U-Inicia, año 2019", cuyo texto es el siguiente:

"BASES
CONCURSO U-INICIA
REFORZAMIENTO DE INSERCIÓN EN INVESTIGACIÓN DE NUEVOS ACADÉMICOS
VID 2019

I ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca facilitar el proceso de incorporación a actividades de investigación, de académicos jóvenes en sus distintas Unidades Académicas. La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través del Departamento de Investigación de la Universidad de Chile, invita a presentar propuestas de Inserción en Investigación de nuevos/as académicos/as VID 2019, Programa U-INICIA, de acuerdo a las siguientes bases.

II OBJETIVO

- Facilitar la inserción de académicos/as jóvenes de excelencia en la Universidad de Chile, que permita incrementar la productividad de las unidades académicas.

III MONTOS Y PLAZOS

El monto de subsidio al que se puede optar es hasta \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos), utilizable en un período **máximo de 24 meses**.

IV REQUISITOS DE LOS(AS) POSTULANTES

- 4.1 Podrán postular a la presente convocatoria, académicos/as de la Universidad de Chile que posean **un contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales**.
- 4.2 Los/as interesados/as deben contar con el compromiso del/de la Decano/a, Director/a de Instituto o del Hospital Clínico (según corresponda) en orden de asegurar un tiempo protegido para destinarlo a las actividades de investigación comprometidas en el proyecto.
- 4.3 Excepcionalmente, podrán postular personas con convenio a honorarios, siempre y cuando se encuentren en vías de obtener un contrato académico en un plazo no mayor a seis meses a contar de la firma del compromiso de financiamiento de ejecución del proyecto. En estos casos, se requerirá contar con el compromiso explícito del/de la Decano/a o Director/a de su unidad académica¹ sobre su contratación en el plazo indicado. En la eventualidad de incumplimiento de esta cláusula, en el periodo estipulado, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) solicitará el reintegro del monto asignado a la unidad académica correspondiente.
- 4.4 Los/as interesados/as deben ser de **reciente contratación, igual o inferior a 24 meses a la fecha de postulación**. Se entiende asimismo como reinserción, el mismo periodo de tiempo para aquellos/as académicos/as con contrato previo,

¹ Se entiende como Unidad académica: Facultad, Instituto y Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

que se hayan reincorporado a la Universidad de Chile, luego de la obtención de su grado de Doctor o la realización de un postdoctorado.

- 4.5 Para el caso de las académicas que se encontrasen con permiso de pre y post natal durante los años 2017-2018 y que cumplan con el requisito estipulado en el punto 4.4, podrán postular al U-Inicia 2019 adjuntando el certificado de nacimiento de su hijo/a.
- 4.6 Los/as interesados/as deben tener grado académico de Doctor o Especialidad Médica u Odontológica, de reciente obtención (máximo cinco años de antigüedad) al momento de postular.
- 4.7 Los/as interesados/as deben demostrar tener un alto potencial de alcanzar, en breve plazo, un nivel de productividad científica relevante, esto es que estén en condiciones de desarrollar una línea de investigación independiente (de preferencia en colaboración con grupos intra o extra Facultad, Instituto u Hospital clínico), que les permita adjudicarse un proyecto FONDECYT de Iniciación, Regular o similar en un período no superior a los tres años. Además deben contar con un nivel de productividad científica base que permita, mediante su fortalecimiento en el marco de la presente propuesta, mejorar las expectativas de adjudicarse un proyecto de investigación en el sistema FONDECYT o similar en el corto plazo, mediante el incremento de los indicadores de productividad de publicaciones (ver Anexo n°1) y proyectos adjudicados en el periodo de ejecución de este financiamiento.
- 4.8 Los/as investigadores/as de proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), deben cumplir con las normativas vigentes y estándares que regulan la actividad científica, por tal motivo, en los casos que corresponda, deberán presentar certificaciones/autorizaciones de los Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad luego de ser notificada la adjudicación.
- 4.9 El/la investigador/a no debe haberse adjudicado ningún financiamiento previo (tanto en esta Universidad como en otro establecimiento que desarrolle investigación como Universidades, Institutos, Fundaciones, entre otros) como investigador/a responsable en proyectos FONDECYT INICIACIÓN y/o REGULAR de CONICYT.
- 4.10 Para postular el/la investigador/a no debe tener situaciones pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), ya sea informes de avance, finales o rendiciones económicas.

V ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

5.1 La postulación debe incluir la siguiente información:

- a) Compromiso de productividad, según formato VID.
- b) Declaración jurada, según formato VID.
- c) Carta de no adjudicación del Concurso Fondecyt correspondiente, con los comentarios de los evaluadores.
- d) Si fuera el caso, adjuntar copia del Proyecto FONDECYT (Regular e Iniciación) no aprobado
- e) Carta de compromiso del/de la Decano/a, Director/a de Instituto o del Hospital Clínico (según corresponda) respectivo que resguarde un tiempo mínimo de 20 horas semanales de dedicación a actividades de investigación.
- f) En el caso de las personas a honorarios, deberá adjuntar Carta compromiso del/de la Decano/a o Director/a de Instituto o del Hospital Clínico de su contratación y jerarquización académica, en un plazo no superior a los seis meses a contar de la firma del compromiso de financiamiento del proyecto.
- g) Certificado de nacimiento del hijo/a, si corresponde.

VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1 El concurso será fallado por un Comité ad hoc integrado por dos representantes de /la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), siendo uno de estos representantes quien presidirá el Comité, e integrado además por un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA), un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y dos investigadores/as de la Universidad de Chile. Se propenderá a la paridad de género en la constitución del Comité.

El comité considerará para su decisión el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- a) Antecedentes curriculares del postulante
- b) Proyecto de investigación presentado
- c) Compromiso de productividad
- d) Plan de acción para la inserción

Cada una de las propuestas será evaluada bajo los criterios mencionados anteriormente, de acuerdo a la escala que establece un puntaje de 0 a 5, siendo la nota más alta el 5.

Clasificación	Puntaje
Excelente	5
Muy Bueno	4
Bueno	3
Regular	2
Deficiente	1
No Califica	0

Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras. 3

REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 punto – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

Las evaluaciones de cada una de los miembros del Comité serán promediadas para la obtención del puntaje final.

La adjudicación está determinada por dos factores: i) Nota final de cada propuesta ii) Presupuesto disponible para la convocatoria.

6.2 El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Se informará a través de una carta, enviada por correo electrónico al/a la académico/a responsable de la propuesta.

6.3 Una vez realizado el control de legalidad de la resolución de adjudicación respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un compromiso de financiamiento entre la VID y el responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el/la académico/a responsable, la adjudicación quedará nula.

VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Los/as postulantes cuyas propuestas sean adjudicadas en el presente concurso, deberán considerar lo siguiente:

7.1 El/la académico/a se obliga a postular a los concursos convocados por FONDECYT (de Iniciación o Regular) o similar, mientras esté en ejecución el presente proyecto.

7.2 El hecho de recibir financiamiento a través de Programa de "REFORZAMIENTO DE INSERCIÓN EN INVESTIGACIÓN DE NUEVOS ACADÉMICOS- U-INICIA" inhabilita a el/la académico/a postular al Concurso Ayuda de Viaje, mientras se encuentre vigente la ejecución del proyecto U-INICIA.

7.3 Si el/la académico/a se adjudica un proyecto FONDECYT (Iniciación o Regular) o similar en el transcurso de la ejecución del proyecto U-INICIA, mantendrá los recursos asignados y podrá acordar con la VID una reitimización o redistribución del saldo no ejecutado.

7.4 El/la investigador/a responsable deberá comprometerse a no ausentarse del país por más de tres (3) meses, comunicando a la VID cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto.

7.5 Al finalizar el proyecto, en la fecha señalada en el Convenio de Financiamiento, el/la académico/a deberá presentar un informe final, según formato establecido por la VID, que contiene aspectos científicos y administrativos-económicos. No obstante, la VID podrá solicitar a través de las respectivas Direcciones Económicas y Administrativas, estados de avance de los gastos realizados.

7.6 Los requisitos mínimos para la aprobación del informe final de la propuesta son:

- a) Proyecto FONDECYT (Iniciación, Regular) o similar postulado. Es altamente esperable que dicho proyecto haya sido adjudicado dentro de un plazo de 24 de meses, lo cual será considerado en la evaluación final.
- b) Incremento de los indicadores declarados en publicaciones (ISI, SCIELO o equivalente) atribuibles al proyecto adjudicado en este concurso.

7.7 El/la académico/a deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta. En los manuscritos el reconocimiento se debe explicitar de la siguiente manera "**Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile, código proyecto: XXXXXXXXXXXX**"

VIII USO DE LOS RECURSOS

8.1 Los recursos del subsidio entregado, podrán destinarse a los siguientes usos:

- a) **Gastos de operación**, tales como: insumos de laboratorio, honorarios para un tesista², personal técnico y/o de apoyo, contratación de estudios de campo, compra de libros o revistas especializadas, entre otros.
- b) **Habilitación de infraestructura y mobiliario menor** para el desarrollo del proyecto.
- c) **Adquisición de equipamiento menor** requerido para la ejecución del proyecto, incluyendo gastos de traslado e internación, así como accesorios y servicios necesarios para su operación.
- d) **Servicios de traducción**.
- e) **Pago de publicaciones** en revistas ISI o equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- f) **Viajes y viáticos nacionales o en el extranjero** para reforzar la colaboración científica. Se entenderá por ello: Estadías cortas de investigación o la asistencia a una actividad científica con la finalidad de presentar un trabajo en extenso, y en la cual pueda desarrollar nexos con otras instituciones³.
- g) Todo otro gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos de este concurso que esté debidamente justificado en la propuesta.

8.2 La/s unidad/es académica/s donde se albergan los proyectos adjudicados en este concurso no podrá cobrar gastos de administración (overhead) al proyecto.

IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones deberán realizarse en español y exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID** a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/, adjuntando:

- a) Formulario de postulación
- b) Compromiso de productividad, según formato VID
- c) Declaración jurada, según formato VID
- d) Carta de compromiso del Decano/a, Director/a de Instituto o del Hospital Clínico, según corresponda, que otorgue tiempo protegido, para actividades de investigación mientras esté en ejecución el proyecto
- e) En el caso de las personas a honorarios, incluir Carta de compromiso del Decano/a de su contratación y jerarquización académica en un plazo no superior a los seis meses.
- f) Carta de no adjudicación del Concurso Fondecyt correspondiente
- g) Si fuera el caso, adjuntar copia del Proyecto FONDECYT (Regular e Iniciación) no aprobado
- h) Si fuera el caso, adjuntar carta de no adjudicación del Concurso Fondecyt correspondiente
- i) Certificado de nacimiento de hijo/a, si corresponde

Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, así como el incumplimiento de alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución.

La fecha de cierre de postulaciones vence 30 días corridos después de la publicación del llamado a concurso, realizado a través de la página web de la Universidad de Chile, <http://www.uchile.cl/investigacion>

X CONSULTA E INFORMACIONES

² Se establece un máximo de \$ 1.500.000 total para el (la) tesista, el que debe pertenecer a un programa de Postgrado, preferentemente de la Universidad de Chile.

³ Las estadías y las presentaciones a congresos deben cumplir los mismos requisitos que el concurso Ayuda de Viajes VID 2019

Para mayor información o consultas comunicarse con Paulina Caro, Departamento de Investigación, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) al teléfono: 229782342 y al correo electrónico paulina.caro@uchile.cl

ANEXO N° 1:

A. Propuesta de indicadores de impacto en investigación científica, a partir de publicaciones ISI WOS⁴

Sugerencias metodológicas para académicos de la Universidad de Chile

Antecedentes generales:

Los siguientes indicadores han sido establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile con el propósito de difundir métricas internacionalmente utilizadas, que permitan monitorear el impacto de los instrumentos de la VID en la productividad científica y tecnológica de grupos de investigación de la Universidad de Chile.

Se espera que los postulantes al Programa U-INICIA Concurso de Reforzamiento de Inserción Productiva de Nuevos Académicos VID 2019 establezcan al menos dos indicadores ISI WOS en la propuesta.

Indicadores de publicaciones científicas ISI

El número de impacto de las publicaciones científicas hoy está medido internacionalmente por los artículos publicados en ISI Web of Science (WOS) de Thompson Reuters. A partir de lo anterior, se pueden establecer varios tipos de indicadores:

1. Número de artículos en ISI WOS:

Este indicador mide en forma simple la constancia en la publicación de resultados de investigación, dirigidos a la comunidad científica en un periodo de tiempo.

Requisitos previos: Se espera que el investigador posea al menos **cuatro artículos ISI en los últimos cinco años**, sin importar su ubicación como autor o si es en coautoría.

Aplicación del indicador: Compromiso cuantificable de aumentar su productividad en el mismo periodo de años, a través del financiamiento VID.

<p><u>Ejemplo de indicador:</u> Un investigador que tuvo cuatro artículos ISI en el periodo 2006-2010, puede comprometerse a aumentar a seis artículos ISI para el periodo 2008-2012</p>
--

2. Citaciones: índice H:

Este indicador mide la citación que ha recibido un autor en ISI WOS en un periodo de tiempo dado. Se utiliza el índice H, porque permite ponderar las citaciones y no depender de pocos artículos con alta citación. El sistema ISI WOS lo calcula

⁴ ISI WOS: Recibe el nombre del Institute for Scientific Information, que actualmente es parte de la empresa Thompson Reuter, por lo que se mantiene el nombre original de ISI Web of Science para evitar confusiones.

automáticamente con la información disponible en ISI de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Entrar a ISI WOS: <http://www.isiknowledge.com/wos>
- b) Buscar al autor respectivo por su alias. Ejemplo: Toha, J* (su alias es Toha, J y también toha, JC). Indicar que sólo interesan los artículos publicados de la Universidad de Chile (UNIV CHILE en campo address), sólo artículos (filtrar el campo article) y para todos los registros de la base de datos (años 1988 a 2011)
- c) Al resultado obtenido, aplicar el botón "Create Citation Report" que aparece en la pantalla. Ej: para la búsqueda anterior, ISI encontró 17 artículos con los siguientes resultados, que en este caso es índice H=3:

Results found: 17

Sum of the Times Cited [?]: 44

Average Citations per Item [?]: 2.59

h-index [?]: 3

Requisitos previos: Calcular el índice H de acuerdo a instrucciones indicadas en el punto anterior.

Aplicación del indicador: Compromiso de aumentar su índice H en el mismo rango de años, a través del financiamiento VID.

Ejemplo de indicador: Un investigador que tuvo un índice H de 3, para el periodo 2006-2010, puede comprometerse a aumentar a un índice H 4 para el periodo 2008-2012

3. Cuartiles de revistas:

Este indicador establece a qué cuartil pertenece la revista en donde se ha publicado, considerando las disciplinas de ISI WOS. Este indicador lo calcula automáticamente el sistema al dividir el total de publicaciones de una disciplina en cuatro partes, de acuerdo al factor de impacto obtenido el año anterior. La herramienta para usar este indicador es el Journal Citation Report de ISI WOS usando el siguiente procedimiento:

- a) Entrar al Journal Citation Report de ISI WOS: <http://www.isiknowledge.com/jcr>
- b) Seleccionar las cuatro mejores publicaciones de los últimos cinco años y buscarlas una a una con la opción "Search for a specific journal" (fijarse de tener seleccionado JCR Science edition del año 2009, que es el último año con factor de impacto). Ejemplo: Buscar EUROPEAN FOOD RESEARCH AND TECHNOLOGY y hacer clic una vez encontrada. El sistema indica que esta revista tiene factor de impacto 1.370 y está indexada en el área de FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY.
- c) Para ver a qué cuartil pertenece, seleccionar "journal Rank in Categories". El sistema informa que la revista se encuentra en cuartil 2, es decir en el segundo 25% de las revistas con mayor factor de impacto de la disciplina:

For 2009, the journal **EUROPEAN FOOD RESEARCH AND TECHNOLOGY** has an Impact Factor of **1.370**.

Category Name	Total Journals in Category	Journal Rank in Category	Quartile in Category
FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY	118	41	Q2

Requisitos previos: Calcular el cuartil donde se encuentran las mejores cuatro revistas de los últimos cinco años, de acuerdo a instrucciones indicadas en el punto anterior.

Aplicación del indicador: Compromiso de aumentar o mantener la publicación de revistas en los cuartiles obtenidos, en el mismo rango de años, a través del financiamiento VID.

Ejemplo de indicador: Un investigador que tuvo sus cuatro mejores artículos ISI en el periodo 2006-2010 publicados en revistas Q2 y Q3, puede comprometerse a que sus cuatro artículos ISI para el periodo 2008-2012 estén publicados en revistas Q1 y Q2.

4. Factor de impacto simple, ponderado y/o normalizado:

Este indicador mide el impacto de la revista donde se han producido las publicaciones en un periodo de tiempo. Actualmente, los grupos de estudios de FONDECYT aplican esta medición en la evaluación curricular de Investigadores Responsables de los proyectos usando alguno de los tres indicadores que se presentan a continuación:

- a) **El factor de impacto simple** se calcula: sumatoria de publicaciones de artículos en revistas, multiplicado por su factor de impacto

$$\text{PUNTAJE FINAL} = \sum Ni*(Fi)$$

Ni = Número de artículos publicados en la revista i
Fi = Factor de impacto de la revista i

- b) **El factor de impacto ponderado** se calcula: sumatoria de publicaciones de artículos en revistas, multiplicado por su factor de impacto ponderado por el factor de impacto promedio de la revista en la disciplina

$$\text{Puntaje productividad} = \sum_{i=1}^N Ni*(Fi/Fdi)$$

Ni = Número de artículos publicados en la revista i
Fi = Factor de impacto de la revista i
Fdi = Factor promedio de la revista i en la respectiva disciplina

- c) **El factor de impacto normalizado** se calcula: sumatoria de publicaciones de artículos en revistas, multiplicado por el resultado del factor de impacto estándar de la revista, dividido por el factor de impacto promedio de la revista en la disciplina

$$P = 0,9 \sum_{i=1}^N NISI_i \left(\frac{FIE}{FIP} \right)_i + 0,1 \frac{6}{N}$$

- NISI: Número de publicaciones ISI.
- FIE: factor de impacto estándar de la revista.
- FIP: factor de impacto promedio de la disciplina a la que pertenece el trabajo publicado.

Requisitos previos: Calcular el factor de impacto simple, ponderado o normalizado para los últimos cinco años.

Aplicación del indicador: Compromiso de aumentar su productividad en el mismo rango de años, a través del financiamiento VID. Esto se logrará fundamentalmente por la publicación en revistas de mayor factor de impacto.

Ejemplo de indicador:

Factor de impacto simple: un investigador tuvo cinco artículos en los últimos cinco años que, de acuerdo a la sumatoria de sus factores de impacto, obtiene 10,2 para el periodo 2006-2010. Se puede comprometer para el periodo 2008-2012 a aumentar a 10,5 su factor de impacto simple.

B. Propuesta de indicadores de impacto en investigación científica, a partir de publicaciones SCIELO u otras fuentes indexadas

En concordancia con el Estudio Técnico n° 7 del Consejo de Evaluación, titulado “Análisis y Actualización de la Evaluación de la Investigación en las Áreas de Humanidades, Ciencias del Arte, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación⁵” publicado en 2010, donde se plantean métricas de evaluación en algunas disciplinas se consideran las publicaciones en revistas de fuentes secundarias como Scielo y otras indexadas, las que permiten a los académicos mostrar resultados preliminares o más locales en los avances de su disciplina.

Para efectos del Concurso de U-INICIA se agregan los siguientes indicadores de productividad en este tipo de publicaciones, considerados como un complemento a los indicados para publicaciones ISI WOS.

1. Número de artículos en otras fuentes indexadas⁶:

Este indicador mide en forma simple la constancia en la publicación de resultados de investigación, dirigidos a la comunidad científica en un periodo de tiempo, bajo criterios de selección editorial.

Requisitos previos: El investigador debe poseer cinco artículos en otras fuentes indexadas, con comité editorial, que complementan el número de los artículos ISI obtenidos en los últimos cinco años, sin importar su ubicación como autor o si es en coautoría.

Aplicación del indicador: Compromiso cuantificable de transferir parte de su productividad en el mismo periodo de años desde otras fuentes indexadas a ISI WOS, a través del financiamiento VID.

Ejemplo de indicador: Un investigador posee cuatro artículos en otras fuentes indexadas y dos artículos ISI WOS por la disciplina donde publica, en el periodo 2006-2010. Su compromiso será aumentar a cuatro los artículos ISI para el periodo 2008-2012 y mantener o aumentar sus artículos en otras fuentes indexadas.

⁵ Este documento se puede solicitar al Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, consejoevaluacion@uchile.cl

⁶ La tabla n° 10 del Estudio Técnico n°7 señala varios criterios para artículos publicados en revistas. La VID agrupa en los siguientes: Comité editorial: con comité o sin comité; Indexación: con indexación y sin indexación.

C. Propuesta de indicadores de impacto en investigación científica, a partir de publicaciones de libros y capítulos de libro

En concordancia con el Estudio Técnico n° 7 del Consejo de Evaluación, titulado "Análisis y Actualización de la Evaluación de la Investigación en las Áreas de Humanidades, Ciencias del Arte, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación"⁷ publicado en 2010, donde se plantean métricas de evaluación en algunas disciplinas se consideran las publicaciones en libros y capítulos de libros, los que permiten a los académicos mostrar los resultados en su disciplina.

Para efectos del Concurso de U-INICIA indicadores de productividad en este tipo de publicaciones se considera complementario a los indicados para publicaciones ISI WOS.

A continuación se indica el tipo de indicador a utilizar, considerando que no es posible calcular citas u otros que permitan un análisis mayor:

1. Número de libros y capítulos de libro:

Este indicador mide en forma simple la constancia en la publicación de resultados de investigación, dirigidos a la comunidad científica en un periodo de tiempo, bajo criterios de selección editorial⁸.

Requisitos previos: El investigador debe mantener o aumentar el número de libros o capítulos de libro, **además de un número similar de artículos ISI obtenidos en los últimos cinco años**, sin importar su ubicación como autor o si es en coautoría, indicando la respectiva edición de los mismos.

Aplicación del indicador: Compromiso cuantificable de transferir parte de su productividad en el mismo periodo de años desde libros a ISI WOS, a través del financiamiento VID.

Ejemplo de indicador: Un investigador posee participación en un libro y en un capítulo de libro, y un artículo ISI WOS por la disciplina donde publica, en el periodo 2006-2010. Su compromiso será aumentar a dos artículos ISI para el periodo 2008-2012 y mantener o aumentar su participación en libros.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FLAVIO SALAZAR ONFRAY
Vicerrector de Investigación y Desarrollo



Distribución:

1. Contraloría, Universidad de Chile.
2. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Chile.
3. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm

⁷ Este documento se puede solicitar al Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, consejoevaluacion@uchile.cl

⁸ De acuerdo al Estudio Técnico n° 7, la VID agrupa las siguientes categorías: Edición: externa, institucional y autoedición.